

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.  
PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4785

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 de Septiembre.)

Num. 2140

## Gobierno Civil.

*Circular.*—Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de Juan Benitez García fugado del depósito Municipal de D.ª María Almería el 18 del corriente, es natural de Zurcene, de 18 años, soltero, pelo castaño, ojos azules, estatura 1'708 milímetros, viste de blusa azul y pantalón pana; y caso de ser habido se pondrá á disposición de mi autoridad, dándome cuenta del resultado de las gestiones que se practiquen.

Palma 21 Septiembre de 1897.

El Gobernador interino,  
Tirso Alonso.

Núm. 2141

### ALCALDIA DE PALMA

El día 19 de Octubre próximo á las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta pública por medio de pliegos cerrados en la forma prevenida en los artículos 8 y 16 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 para contratar el embaldosado de baldosa de mármol, del salón de conferencias de esta Casa Consistorial, inmediato al de sesiones; tabiques en el entresuelo y terminación de la lucerna ó lumbrera de la escala de servicio de la misma, con sujeción al plano, pliego de condiciones facultativas, presupuesto y pliego de condiciones económicas aprobadas y que están de manifiesto en Secretaría. El tipo de subasta es de 882 pesetas 19 céntimos; los licitadores constituirán en la Depositaria de este Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, un depósito provisional del 5 por ciento, ó sea de 44 pesetas 10 céntimos. El mejor postor antes de elevar el contrato á escritura pública, constituirá un depósito definitivo, que servirá de garantía y no le será devuelto hasta después de terminadas las obras y aprobada la liquidación final, del diez por ciento del presupuesto aprobado ó sea de 882 pesetas 21 céntimos, y una vez hecho esto le será devuelto el provisional. Las obras objeto de esta contrata deberán principiarse tan luego le sea aprobado al contratista el remate por el Ayuntamiento y dejarlas completamente terminadas á los treinta días después de haberse principiado. Las obras se abonarán al contratista después de terminadas y liquidadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma 16 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert.

### Modelo de proposición

El que suscribe vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... y del plano, pliego de condiciones facultativas, presupuesto y pliego de condiciones económicas que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para contratar las obras del embaldosado de baldosa de mármol del salón de conferencias de esta Casa Consistorial, inmediato al de sesiones; tabiques en el entresuelo y terminación de la lucerna ó lumbrera de la escala de servicio de la misma, arregladamente á los documentos citados, se obliga á realizar dicha obra con una baja de (en letras) por ciento sobre el presupuesto aprobado.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA: Este último documento será presentado por los licitadores con papel del sello 12.ª clase, con el del impuesto de guerra, conforme está prevenido.

Núm. 2142

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Habiendo faltado á la concentración ordenada para su destino á Cuerpo el recluta Jaime Antich Bordoy hijo de Jaime y Maria Ana alistado en esta Ciudad para el reemplazo de 1894 se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos. En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y para lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión Mixta.

Felanitx 17 Septiembre 1897.—El Alcalde, Miguel Reus.—El Secretario interino, Juan Valls de Padrinas.

Núm. 2143

### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 1897.

Ordinaria de día 6 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó alzarse de un acuerdo de la Administración de Hacienda para ante la Delegación relativo á una cuota de consumos de D. Francisco Mir.

Previo informe de la Comisión de obras se autorizó al vecino Antonio Tomas Vidal para realizar las que habia solicitado.

Ordinaria de día 13.—Se aprobó el acta de la anterior;

Se informó favorablemente un recurso de alzada interpuesto por el mozo Guillerm

mo Monserrat Mulet por ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

Se resolvió la formación de los oportunos expedientes para que varios vecinos pobres de esta villa puedan ir á tomar los baños de San Juan de Campos por cuenta de este Ayuntamiento.

Ordinaria de día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueba el reparto de la Riqueza Territorial y se acuerda su remisión á las oficinas de Hacienda

Se acuerda la formación de varios expedientes para conceder el beneficio á otros tantos beneficiados de poder ir á tomar los baños de San Juan de Campos por cuenta de este Ayuntamiento.

Visto y examinado un recurso de alzada interpuesto por el mozo Bartolomé Rubí Durán contra el fallo de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento por ante el Excm. Sr. Ministro de la Gobernación, se acordó informarlo favorablemente.

Ordinaria de día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dado cuenta del expediente de subasta de los arbitrios municipales fué aprobado, pasando á ser definitivos los remates que se habian hecho provisionalmente.

Teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios hechos por los escribientes de la Secretaría con motivo de las operaciones del reemplazo y de las elecciones de Concejales y de Diputados Provinciales, se acordó darles una gratificación. También se acordó gratificar á la banda de música que dirige D. Antonio Mojer por su asistencia y acompañamiento de la Corporación Municipal á las funciones religiosas de la semana Santa y Corpus.

Fueron aprobadas varias cuentas de particulares por diferentes servicios y efectos facilitados.

Se examinaron y aprobaron tres relaciones presentadas por el Capataz de peones camineros de la piedra machacada á destajo con destino á los caminos vecinales del término y de los jornales de hombre y de carro que para la reparación y conservación de los mismos se han empleado.

Se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevistos de varias cuentas.

Se nombró á Miguel Garcias, Jaime Salvá y José Nadal para cubrir las tres plazas vacantes de peones que habia.

Y finalmente se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio próximo.

Luchmayor 4 Septiembre de 1897.—El Alcalde, Mateo Rigo.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Extraordinaria del día 1.º de Julio.—Se instala y toma posesión el nuevo Ayuntamiento.

Ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombran las Comisiones permanentes que han de entender en los varios ramos de la Administración municipal.

Se aprueba el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos del actual ejercicio, y se acuerda declarar forzoso el encabezamiento gremial de los grupos de granos y líquidos.

Ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se eligió á D. Antonio Garau y Cantallops para el cargo de Regidor Interventor.

Se acuerda pasar á la Comisión de obras una instancia de Gregorio Carbonell.

Ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Previo informe de la Comisión de obras se autorizó al vecino Gregorio Carbonell para abrir un portal de cochera en una casa calle de Lavaderos.

Se informó un recurso de alzada de don Ignacio Durán contra un acuerdo de la Administración de Hacienda sobre consumos.

Se fijó el número de Secciones en que han de dividirse los contribuyentes para verificar el sorteo de los que han de formar la Junta Municipal durante este ejercicio.

Fué nombrado para el cargo de Clavario del Oratorio de Gracia á D. Miguel Salvá Llompart Pbro., autorizándole para que el mismo elija á los obreros que merezcan mas su confianza.

Ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se revisó y reformó la lista de las personas pobres que reciben socorro de la casa de Beneficencia.

Se acordó que el segundo domingo del proximo mes de Agosto se celebre en esta villa, como es costumbre, la fiesta cívico-religiosa dedicada á Sta. Candida, nombrándose una comisión encargada de la dirección de los festejos.

Se comisionó á D. Juan Antonio Mojer para verificar el ingreso de los mozos en Caja.

Ordinaria del día 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del estado del expediente de responsabilidad que se sigue contra los ex-concejales del Ayuntamiento que en Enero de 1893 nombró recaudador de consumos á D. Miguel Verdura Pons de Antonio, y enterado la Corporación de la solicitud que los interesados han presentado en él en contestación al acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Septiembre de 1896, se acordó, despues de oír al Sr. Regidor Síndico, no dar lugar á lo que piden por no venir al caso el formar nueva liquidación y requerirles de nuevo para que dentro el plazo de cinco días hagan los reparos que tengan por convenientes á las liquidaciones que tienen notificadas, ó satisfagan el descubierto, pues en caso contrario seguirá adelante la tramitación del expediente.

Se procedió al sorteo de los asociados que deben formar con el Ayuntamiento la Junta Municipal durante el actual año económico.

Se dió cuenta de los expedientes gremiales instruidos para llevar á efecto los conciertos obligatorios de los grupos de granos y líquidos y por no haber dado los interesados cumplimiento á los artículos 252 y 253 del reglamento del ramo se procedió previo acuerdo al sorteo que dispone el artículo 259.

Se acordó apelar por ante la Dirección General el fallo de la Delegación dictado en la instancia de consumos de D. Francisco Mir.

Se pasó á la Comisión de Obras una instancia de Juana M.ª Amengual.

Y finalmente se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes.

Ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de una circular de la Administración de Hacienda recordando al Ayuntamiento y demás Juntas que intervengan en la formación de los repartos de consumos sus deberes y responsabilidades.

Se acordó pasar varias raciones de pan y legumbres á personas necesitadas.

Y finalmente se acordó proceder con urgencia á la formación del reparto de la prestación personal bajo las mismas bases del año último.

Ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombraron varios testigos para declarar en expedientes de exención del servicio militar incoado por Pablo Salvá Vaddell.

Se aprobó la instancia de Obras de Juana M.<sup>a</sup> Amengual.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras otra de Juan Mir Ferretjans.

Se acordó solicitar autorización para proceder á la cobranza á cuenta del primer trimestre de contribución de consumos.

Se acordó consignar en acta el sentimiento que causó á la Corporación el infame atentado contra la persona del Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo en Santa Agueda y aprobar el telegrama de pesame que en representación de esta Corporación dirigió el Sr. Alcalde al Gobierno por tan sentida é irreparable pérdida para la Patria.

Ordinaria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede á Pablo Salvá la consideración de pobre para los efectos de la ley de Reclutamiento, que tiene solicitado en expediente de exención.

Se resuelve favorablemente la instancia de Obras de Juan Mir Ferretjans.

Y se aprobó una cuenta de Antonio Salvá, por una compustura á los faroles del alumbrado público.

Ordinaria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se designaron los testigos que los artículos 62 y 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 previenen deben declarar en los expedientes de exención y pobreza que forman los mozos ó soldados en activo, para que sean oídos en el instruido por Juan Clar Cardell, soldado del Regimiento de Baleares núm. 2.

Se aprueban varias cuentas de servicios.

Se acuerda el pago á los escribientes temporeros de la Secretaría de las dietas que tienen devengadas del 4.<sup>o</sup> trimestre del año 1896-97.

Y finalmente se acordó una gratificación á favor del comisionado que entregó los mozos en Caja.

#### JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1896 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1897.

Sesión del día 29 de Agosto de 1896.—Constitución de la nueva Junta Municipal elegida arregladamente al título II, capítulo 3.<sup>o</sup> de la Ley municipal vigente, la cual ha de ejercer sus funciones durante el año económico de 1896-97.

Sesión del día 16 de Febrero de 1897.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se ocupó del examen de las cuentas Municipales del ejercicio de 1895-96 acordándose el nombramiento de la comisión prevenida en el art. 161 de la Ley municipal para que emita á las mismas el correspondiente dictamen.

Se examinó el Presupuesto Adicional al ordinario de 1896-97 y despues de discutidos varios puntos, fué aprobado por unanimidad.

Sesión del día 28 del mismo mes.—Se aprobó el acta de la anterior.

Previo el dictamen de la Comisión nombrada en la sesión anterior se pasó á examinar y discutir las cuentas municipales del ejercicio de 1895-96, acordándose su aprobación sin reparo alguno.

Sesión del día 22 de Junio de 1897.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se examinó el Presupuesto Ordinario

para el ejercicio de 1897-98, aprobándose conforme se presentó.

Sesión del día 11 de Agosto de 1897.—Se constituyó la nueva Junta elegida para el año económico de 1897-98.

Lluchmayor 4 Septiembre de 1897.—El Alcalde, Mateo Rigo.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 2144

D. José M.<sup>a</sup> Vich y Alou, Escribano de Cámara de la Audiencia de Palma.

Certifico: que en el sorteo celebrado en diez y nueve de Agosto último de los individuos que durante el presente cuatrimestre deben formar el Tribunal del Jurado, han sido elegidos los siguientes:

#### Partido de Palma

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. Lucas Amoros Carbonell, Luz.  
Antonio Amengual Amengual, S. Felipe 11.  
Pedro Juan Barceló Muntaner, Monseerrat 30.  
José Arnau Pueri, Jaime 2.<sup>o</sup> 1  
Gabriel Alorda Gomez, S. Nicolas 2.  
Juan Siquier Singala, Valseca 30.  
Antonio Ferrer Ferrer, Carrió 3.  
Bartolomé Bordoy Bosch, Union 23.  
Juan Binimelis Quetglas, Porto-Pi.  
Antonio Sbert Llompert, Lluchmayor.  
Luis Font Martorell, Troncoso 3.  
Miguel Torrens Busquets de Andrés, Santa María.  
Bartolomé Alcover Oliver, Sóller.  
Benito Pallicer Porcel, Calviá.  
José Aguiló Fuster, Cererols 13.  
Antonio Arbona Sastre, Sóller.  
Antonio Garau Garau, Lluchmayor.  
José Arbos Mestre, Serriña 21.  
Ignacio Arias Estrades, Sta. Cruz 41.  
Juan Pujol Alemañy, Andraitx.

##### CAPACIDADES

- D. Juan Sorá Marcó, Angeles 24.  
Rafael Garcías Moll, Estanco 13.  
Domingo Bosch Estachol, Gloria 9.  
Joaquin Oleo Estades, Conquistador 28.  
Enrique Crespi Garcia, Montesión 48.  
Pedro Bofill Soler, Misión 3.  
Ramon Obrador Barceló, Sta. Eulalia núm. 11.  
Miguel Bennasar Janer, Pelaires.  
Juan Fiol Durán, Morey.  
Agustin Bennasar Lladó, S. Magin 67.  
Gabriel Alemañy Porcel, Andraitx.  
Amador Enseñat Borrás, Sóller.  
José Llambias Llompert, id.  
Jaime Gil Coll, id. 38.  
Rafael Jornet Rufino, Victoria 1.  
Pedro Montaner Ginestra, Troncoso.

##### SUPERNUMERARIOS

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. Mateo Canut Balaguer, Ballester 25.  
Juan Ankerman Riera, Rambla 18.  
Jaime Balle Mayol, Pelaires 58.  
Miguel Umbert Bujosa, Conquistador núm. 13.

##### CAPACIDADES

- D. Gerónimo Castaño Lluil, S. Miguel.  
Mariano Gacias Garau, Serra 3.

#### Partido de Inca

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. Juan Estrañy Alzina, Inca.  
Andrés Alzina Mir, id.  
Bartolomé Fiol Beltran, id.  
Pedro Suez Renard, id.  
Juan Pujadas Ferrer, id.  
Melchor Quintana Calafell, Binisalem.  
Antonio Balle Fiol, Lloseta.  
Jaime Capó Alcover, id.  
Lorenzo Reus Morro, id.  
Rafael Cladera Mulet, Llubi.  
Antonio Sbert Torrent, id.  
Jorge Perelló Perelló, id.  
Martin Monjo Buñola, Maria.  
Pedro Mestre Pastor, id.  
Antonio Canaves Salvá, Pollensa.  
Ramon Llull Morro, id.  
José Vidal Crespi, id.  
Pedro Celiá Jornals, id.  
Rafael Amengual Bibiloni, Alaró.  
Juan Parets Bibiloni, id.

##### CAPACIDADES

- D. Salvador Real Llabrés, Inca.  
Guillermo Puigserver, id.

- D. Pablo Sbert Cañellas, Inca.  
Antonio Sbert Frau, Alaró.  
Juan Bestard Ribas, id.  
Antonio Servera Roca, Binisalem.  
Victoriano Real Llabrés, Lloseta.  
Bartolomé Font Vidal, Sineu.  
Gaspar Riutort Cirer, id.  
Rafael Payeras Janer, Inca.  
Nadal Rigo Font, id.  
Miguel Munar Perelló, Costitx.  
Francisco Gili Ramis, id.  
Melchor Riutort Bordoy, Sineu.  
Jaime Mateu Amengual, Selva.  
Martin Domingo Ferrá Tous, id.

##### SUPERNUMERARIOS

##### CABEZAS DE FAMILIA.—Vecinos de Palma

- D. Luis Forteza Rey, Vicente Mut 8.  
Bartolomé Horrach Rosselló, Misión núm. 27.  
Jaime Cererols Campomar, S. Bartolomé 37.  
Antonio Bover Coll, Union 2.

##### CAPACIDADES

- D. Juan Alomar Gelabert, Vallori.  
Nicolas Dameto Cotoner, Samaritana 8

#### Partido de Manacor

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. Juan Segura Miró, Manacor.  
Miguel Tous Pocovi, id.  
Francisco Fernandez Febrer, id.  
Pedro Galmés Lluil, id.  
Antonio Salas Fullana, id.  
Mateo Vallespir Lluil, id.  
Andres Juan Más, id.  
Domingo Martí Nadal, id.  
Antonio Riera Servera, id.  
Andres Riera Mas, id.  
Jaime Piña Furter, id.  
Lorenzo Muntaner Bonet, id.  
Bernardo Vidal Pont, id.  
Juan Pocovi Verd, id.  
Miguel Ramis Pujadas, Artá.  
Geronimo Ginard Sureda, id.  
Pedro Garau Servera, id.  
Juan Sureda Sancho, id.  
Miguel Gili Garau, id.  
Juan Chamena Carrió, id.

##### CAPACIDADES

- D. Lorenzo Oliver Nadal, Manacor.  
Damian Galmés Amer, id.  
Onofre Gelabert Riera, id.  
Fausto Puerto Alvarez, id.  
Antonio Pastor Vallespir, id.  
Pedro Santandreu Serra, id.  
Sebastian Esteva Ferrer, Artá.  
Andrés Esteva Ginard, id.  
Pedro Juan Bonnin, id.  
Onofre Picó Pomar, id.  
Nicolas Flaquer Sancho, id.  
Juan Flaquer Esteva, id.  
Juan Vives Massanet, Capdepera.  
Pedro José Terrasa Terrasa, id.  
Mateo Caldentey Juan, Felanitx.  
Bartolomé Reus Obrador, id.

##### SUPERNUMERARIOS

##### CABEZAS DE FAMILIA.—Vecinos de Palma

- D. Agustín Buades Muntaner, S. Nicolas núm. 34.  
Gerónimo Esteva Orell, Sto. Espiritu núm. 8.  
Miguel Aguiló Forteza, Platería 47.  
José Cabrer Serra, Harina 31.

##### CAPACIDADES

- D. Martin Mir Bennasar, Bte. Principe.  
Miguel Miró Granada, Plaza Antonio Maura.

#### Partido de Mahón

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. Miguel Oliver Verger, Alonso 3.<sup>o</sup> 33 Mahón.  
Diego Llambias Fuster, Isabel 2.<sup>a</sup> 31 idem.  
Juan Febrer Vidal, id. 5 id.  
Mateo Benejam Casasnovas, Buen Ayre 3 id.  
Anronio Andreu Sitjes, Cardona y Orfila 29 id.  
Joaquin Pons Goñalons, id. 51 id.  
Guillermo Triay Goñalons, Cos Gracia 29 id.  
Antonio Sintés Cardona, Carreras 40 idem.  
Jaime Pons Villalonga, Alayor.  
Juan Allés Fedelich, Ferrerías.  
Lorenzo Coll Marqués, id.

- D. Guillermo Coll Marqués, Ferrerías.  
Sebastian Gomila Barceló, Mercadal.  
Jaime Villalonga Palomo, id.  
Damian Camps Mercadal, id.  
Jaime Gomila Barber, id.  
Antonio Alzina Mascaró, id.  
Juan Fontcuberta Supit, Villa-Carlos.  
José Sbert Preto, id.  
José Lozano Serra, id.

##### CAPACIDADES

- D. Antonio Vinent Victory, Puente Castillo 18 Mahón.  
Bartolomé Allés Pons, S. Roque 12 id.  
Mauricio Hernández Ponsen, Prieto y Caules id.  
José Castelló Vidal, Arrabaleta, id.  
Miguel Monjo Andreu, Prieto y Caules, id.  
Gabriel Orfila Vidal, S. Luis id.  
Manuel de los Rios Velarde, Luna id.  
Antonio Blanch Papelendi, Deza id.  
Juan Anglada Boned, Ciudadela.  
Pedro Cortés Moll, id.  
Rafael Garrú Sintés, Ciudadela.  
Francisco Vinent Serra, Alayor.  
Francisco Oleo Janer, Ciudadela.  
Miguel Boned Moll, id.  
Sebastian Meequida Genestar, id.  
Andrés Triás Mauran, id.

##### SUPERNUMERARIOS

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. Arnaldo Pons Escudero, Nueva 21, Mahón.  
Juan Font Obregon, Isabel 2.<sup>a</sup> 54, idem.  
Jaime Anglada Florit, Rosario 15, idem.  
Julian Ferrer, Mahurgos 44, id.

##### CAPACIDADES

- D. Bartolomé Escudero Manent, Rosario 25, Mahón.  
Jaime Pomar Gelabert, Ciudadela.

#### Partido de Ibiza

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. Recaredo Jasso Rosell, Ibiza.  
Antonio Amengual Ferrer, id.  
Jose Cardona Tur, id.  
José Cardona Ferrer, id.  
Vicente Escandell Ferragut, id.  
Juan Escandell Marí, id.  
Vicente Ferrer y Sorá, id.  
Antonio Albert Nieto, id.  
Juan Hernandez Valles, id.  
Juan Gotarredona Roig, id.  
Domingo Guasch Sala, id.  
José Fernandez Nieto, id.  
Juan Arabí Planells, Sta. Gertudris.  
Antonio Verdera Oliver, Jesus.  
José Clavo Quetglas, id.  
Juan Tur Buffi, id.  
Antonio Costa Boned, Cas Cortes Sta. Ines.  
Jaime Ferrer Mayans, S. Francisco.  
Pedro Ferrer Castelló, id.  
Vicente Palerm Torres, San José.

##### CAPACIDADES

- D. Zoilo Boned Boned, Ibiza.  
Juan Marí Juan, S. Carlos.  
Antonio Llobet Sorá, Ibiza.  
Pedro Moncada Ramon, id.  
José Pujet Corrons, id.  
Pedro Tur Palau, id.  
José Riquer Llobet, id.  
José Ferrer Verdera, id.  
Vicente Colomar Serra, Ibiza.  
Juan Sala Rosselló Reyó, S. Antonio.  
Antonio Salas Ribas, id.  
Juan Clapés Escandell, Sta. Eulalia.  
Antonio Tur Marí, San José.  
Bartolomé Vicente Ramon Tur, Ibiza.  
Francisco Medina Puig, id.  
Absalon Gotarredona Roig, id.

##### SUPERNUMERARIOS

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. Bernardo Marí Tur, San José.  
Juan Torres Escandell, Jesus.  
Jaime Marí Juan, Sta. Eulalia.  
Vicente Boned Juan, id.

##### CAPACIDADES

- D. Jaime Ferrer Juan, Nuestra Señora del Pilar.  
José Riera Marí, id.  
Las causas que deben verse durante dicho cuatrimestre con expresión del día

hora y lugar donde ha de constituirse dicho Tribunal, son las siguientes.

*En el local que ocupa esta Audiencia.*

Contra Juan Vich y otros sobre espedición de moneda falsa el día quince de Noviembre próximo a las diez y media de la mañana.

Contra Bernardo Sitjar y otros sobre homicidio el día diez y ocho de Noviembre a la misma hora.

Contra Antonio Ferragut sobre tentativa de robo el día veintidos de Noviembre a la propia hora.

Contra Pedro Janer sobre asesinato el veinticinco de Noviembre a la misma hora.

Contra José Aguiló sobre homicidio el veintinueve de Noviembre a la repetida hora.

Contra Sebastian Más sobre robo el dos de Diciembre a la misma hora.

Contra Pascual Paulo y otros sobre tentativa de asesinato el seis de Diciembre a la propia hora.

Contra Juana Ana Cantallops sobre robo el nueve de Diciembre a la misma hora.

Contra Juan Jaime y otros sobre falsificación el once de Diciembre a la propia hora.

*En el lugar que ocupa el Juzgado de Mahon*

Contra Juan Pons sobre parricidio el día treinta de Septiembre próximo a las diez de la mañana.

Contra Alberto Mercadal y Magdalena Pons sobre parricidio el ocho de Octubre a las diez de la mañana.

*En el lugar que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza.*

Contra José Morales el día veintidos de Octubre próximo a las diez de la mañana.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del juicio por Jurados, libro y firma la presente, en Palma a cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—José M.<sup>a</sup> Vich y Alou.

Núm. 2145

*D. Felipe Augusto Corral Laredo, Juez de primera instancia de esta ciudad.*

En virtud de providencia del día de hoy recaída en autos ejecutivos que sigue D. Francisco Pallicer y Rotger, contra D. Antonio Petit y Serra; se sacan a pública subasta por término de ocho días, los muebles siguientes:—Un reloj de pared, justipreciado en diez pesetas.—Cinco vidrieras de diferentes tamaños, una de ellas con cajones, en cincuenta pesetas.—Ocho kilos de bujías, en diez y seis pesetas.—Un canapé de naranjo, en diez pesetas.—Dos sillas pequeñas, en una peseta.—Una romana, en seis pesetas.—Una cómoda de caoba, en treinta pesetas.—Ocho sillas de caoba con asiento de enea, en veinte pesetas.—Seis cuadros de caoba con cristal, en diez y ocho pesetas.—Una mesa de pino blanco, en tres pesetas.—Cien pares de zapatos de badana para hombre y mujer, en doscientas cincuenta pesetas.—Una máquina sistema «Singer» para coser calzado, en veinte pesetas.—Veinticinco kilos de suela nueva en piezas, a dos pesetas cincuenta céntimos.—Seis trozos de tela para forrar zapatos, de diferente color y tamaño, en cinco pesetas.—Y diez y ocho pieles de badanas de colores, en treinta y seis pesetas.

Para la subasta de que se trata queda señalado el día dieciséis de Octubre próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación del objeto u objetos que se quieran obtener, y que para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de depósitos el diez por ciento del valor de los bienes que quieran rematarse, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Palma trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—F. Augusto Corral.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 2146

**CÉDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad con providencia de esta fecha se hace saber a D. Ignacio Serra y Miró que se halla en ignorado paradero, que en los autos ejecutivos que contra el mismo sigue D. Pedro Plá y Villalonga, acumulados a otros promovidos por éste contra el Serra, se dictó la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Palma a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete: El Sr. D. Felipe Augusto Corral Laredo Juez de primera instancia de la misma, en vista de estos autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Plá y Villalonga del Comercio, vecino de Barcelona, defendido por el Letrado don Alejandro Rosselló y representado por el procurador D. Agustín Fuster, contra don Ignacio Serra y Miró, en rebeldía; y—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Pedro Plá y Villalonga de la cantidad de mil doscientas ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, gastos del protesto, intereses al seis por ciento anual devengados desde la fecha del protesto, costas causadas y a causar hasta su efectivo pago en las que se condena al ejecutado D. Ignacio Serra y Miró.

Y por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—F. Augusto Corral.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública; y doy fé.—Sebastian Gazá.»

En su virtud expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma quince Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Sebastian Gazá.

Núm. 2147

*D. Juan Ginard Ferrer, Juez municipal suplente del Distrito de la Catedral de la ciudad de Palma, capital de las Baleares.*

Por este mi primer y único edicto, se cita a Jaime Guiscafré y Palmer y en el caso de haber fallecido éste contra sus herederos, sucesores ó causahabientes, cuyo paradero se ignora para que comparezcan el día cinco del próximo Octubre a las doce y media de su tarde en el local de la Audiencia de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio verbal contra los mismos; instado por don Guillermo Vicens Palmer, soltero, mayor de edad, de este vecindario en reclamación del pago del censo reservativo de doce libras equivalentes a cuarenta pesetas que se halla adeudándole y son ciento trece pesetas con treinta y tres céntimos, importe de la tercera parte de las diez pensiones que se hallan en descubierto pagadero en primero de Marzo de todos los años, é impuesto sobre un banal de tierra vulgo marjada, de pertenencias del predio «Son Sabater» antes del «Señor Biel» situado en el término de esta ciudad. Dicho banal cuya cabida no consta, linda por Norte y Este con caminos, por Sur con huerto de D. José Ignacio Ramis y por Oeste con tierra de don Pablo Bonay y con «Son Sabater» en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Antonio Perelló en veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, y las costas del juicio. Pues así queda acordado en providencia de esta fecha, en el ante mencionado juicio, previniendo a dichos demandados comparezcan al juicio provistos de sus cédulas personales y de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento por su incomparecencia de proceder a lo que hubiere lugar.

Dado en Palma a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Ginard.—Baltasar Marqués.

Núm. 2148

*D. Juan Carbonell y Rotger, Juez municipal suplente de la villa de Muro.*

Por el presente edicto, se cita a Juan

Torredell Fluxá, casado, mayor de edad, criado, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca el veinte y ocho del actual y hora de las diez de su mañana, en el local que ocupa este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido contra el mismo, por D. Gabriel Campamar y Casrió, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, sobre pago de cincuenta y cinco pesetas procedentes de mayor partida, que le había facilitado en calidad de préstamo, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará los perjuicios consiguientes, pues así queda acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Muro a quince Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Carbonell.—Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 2149

*D. Vicente Rosselló y Riera, Juez municipal del término de San Antonio Abad de Ibiza, Provincia de las Baleares.*

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haberse declarado perdido el cargo por el que la desempeñaba D. Vicente Torres y Tur a causa de estar ausente de esta isla por espacio de más de tres meses sin la correspondiente licencia; y a fin de que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado dentro el término de quince días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se hace público por medio de este edicto, advirtiéndose a los aspirantes que no se admitirá ninguna solicitud que no venga acompañada de los documentos que previene el artículo trece del Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

San Antonio Abad nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Vicente Rosselló.—Por su mandato, Mariano Palerm, Secretario.

Núm. 2150

*D. Juan Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona del partido de Palma (Baleares.)*

Hago saber: Que la cobranza de las

cuotas de la contribución sobre edificios y solares, correspondientes al tercer trimestre de 1897-98 tendrá lugar en esta capital en los días laborables que transcurran desde el día 19 del actual al día 19 inclusive del próximo mes de Octubre, verificándose el domicilio por los Recaudadores auxiliares desde las 8 de la mañana a las 2 de la tarde, en cuyos días de domicilio podrán los contribuyentes verificar el pago de sus cuotas en la oficina de recaudación establecida calle de Arabi número 13 y hora de una a dos de la tarde.

Lo que se anuncia para noticia de los Sres. contribuyentes en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 18 de Septiembre 1897.—Juan Mir.

Núm. 2151

**HOSPITAL MILITAR DE MAHON**

Mes de Octubre de 1897.

Necesitando adquirirse para el consumo de este Hospital militar los artículos que a continuación se expresan; y que reunan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público para conocimiento de las personas a quien pueda interesar, que el día 13 de Octubre próximo a las 12 de la mañana, se admiten proposiciones en la Comisaría de guerra de esta plaza (San Sebastián número 1), en la inteligencia de que los artículos que se compran deberán ser puestos en el punto que se determine debiendo presentar muestras.

Mahón 16 de Septiembre de 1897.—El Administrador, José R. Fábregues.—V.º B.º—El Comisario de guerra, Federico Bermejo.

*Artículos que se citan*

Aceite mineral, idem vegetal de 1.ª, idem id. de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, chuletas, dulce, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, pichones, pollos, sesadas, ternera, tocino, velas de esperma, idem de sebo, vino común, idem generoso.

Núm. 2152

**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA**

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Agosto de 1897.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases
	LEGITIMOS			NO LEGITIMOS			LEGITIMOS			NO LEGITIMOS			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
2	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
3	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
4	»	1	1	»	»	»	1	»	1	»	»	1	2
5	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
6	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
7	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
10	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7	13	20	»	»	»	20	1	»	1	»	1	21

Palma 12 de Agosto de 1897.—El Juez Municipal, Antonio Rosselló.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Agosto de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	»	1	»	»	»	»	1
2	»	1	»	1	»	»	»	»	1
3	»	»	»	»	1	»	»	1	1
4	»	1	»	1	»	»	»	»	1
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	2	1	»	3	1	2	1	4	7
7	»	1	»	1	»	»	1	1	2
8	»	1	»	1	»	»	»	»	1
9	1	»	»	1	»	»	1	1	2
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	5	»	9	2	2	3	7	16

Palma 12 de Agosto de 1897.—El Juez Municipal, Antonio Rosselló.

## Depositaria de fondos municipales de Soller.

CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		37644'93
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		27484'09
<i>Cargo</i>		65129'02
Data por pagos verificados en igual trimestre.		28117'53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		37011'49

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	581'28	1441'64	2022'92
2 Montes.			
3 Impuestos.	2110'50	2402'54	4513'04
4 Beneficencia.	2535'17	4075'93	6611'10
5 Instrucción pública.	48'71		48'71
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	1242'85	604'80	1847'65
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	16632'86		16632'86
10 Reintegros.	59346'54	18959'18	78305'72
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	82497'91	27484'09	109982'00
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	7040'72	3917'35	10958'07
2 Policía de seguridad.	648'90	210'00	858'90
3 Policía urbana y rural.	6926'69	2778'21	9704'90
4 Instrucción pública.	5381'01	3261'33	8642'34
5 Beneficencia.	2541'17	4075'93	6617'10
6 Obras públicas.	9123'01	1933'94	11056'95
7 Corrección pública.	3'50	807'30	810'80
8 Montes.			
9 Cargas.	6544'21	3301'37	9845'68
10 Obras de nueva construcción.	3801'25	7361'12	11162'37
11 Imprevistos.	2842'42	470'98	3313'40
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>	44852'98	28117'53	72970'51

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Soller 1.º Agosto de 1897.—El Depositario, Cayetano Rosselló.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Ramon Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Joy.

## Depositaria de fondos municipales de Escorca.

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2513'10
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2371'33
<i>Cargo</i>		4884'43
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1336'57
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3547'86

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		334'20	334'20
8 Ampliación.			
9 Resultas.	2966'62	20'41	2987'03
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	1454'09	2016'72	3470'81
11 Reintegros.			
<i>Cargo pesetas.</i>	4420'71	2371'33	6792'04
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	675'00	725'00	1400'00
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	13'50	35'00	48'50
4 Instrucción pública.	75'54	25'18	100'72
5 Beneficencia.		120'00	120'00
6 Obras públicas.	20'40	14'50	34'90
7 Corrección pública.	43'50		43'50
8 Montes.			
9 Cargas.	1079'67	359'89	1439'56
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		57'00	57'00
12 Ampliación.			
13 Resultas.			
<i>Data pesetas.</i>	1907'61	1336'57	3244'18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Escorca 20 Julio de 1897.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mir.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cánaves.

## Depositaria de fondos municipales de Sineu.

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1094'30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		8707'06
<i>Cargo</i>		9801'36
Data por pagos verificados en igual trimestre.		8749'03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1052'33

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	36'20	36'20	72'40
2 Montes.	414'00	414'00	828'00
3 Impuestos.	2691'21	1981'29	4622'50
4 Beneficencia.	444'73	150'48	595'21
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	200'00		200'00
8 Resultas.	365'58		365'58
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	13129'27	6175'09	19304'36
10 Reintegros.			
<i>Cargo pesetas.</i>	17280'99	8707'06	25988'05
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2399'26	2202'00	4601'26
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	313'77	100'00	413'77
4 Instrucción pública.	4593'25	1566'74	6159'99
5 Beneficencia.	503'90	391'15	895'05
6 Obras públicas.	2010'70	1655'56	3666'26
7 Corrección pública.	431'28		431'28
8 Montes.			
9 Cargas.	5487'16	2643'63	8130'79
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	364'57	189'95	554'52
12 Resultas.	82'80		82'80
<i>Data pesetas.</i>	16186'69	8749'03	24935'72

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Sineu 4 de Julio de 1897.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Real.

## Depositaria de fondos municipales de Villa-Carlos.

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1031'06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4156'66
<i>Cargo</i>		5187'72
Data por pagos verificados en igual trimestre.		4742'79
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		444'93

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		522'39	522'39
2 Montes.			
3 Impuestos.	527'23	515'31	1042'54
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	2608'63	528'04	3136'67
8 Resultas.	955'24		955'24
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	7456'66	2590'92	10047'58
10 Reintegros.			
<i>Cargo pesetas.</i>	11547'76	4156'66	15704'42
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3302'99	1401'56	4704'55
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	1737'25	595'24	2332'49
4 Instrucción pública.	2210'59	1070'46	3281'05
5 Beneficencia.	297'08	149'50	446'58
6 Obras públicas.	843'90	518'90	1362'80
7 Corrección pública.	96'76	290'29	387'05
8 Montes.			
9 Cargas.	1742'78	624'59	2367'37
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	285'35	92'25	377'60
12 Resultas.			
<i>Data pesetas.</i>	10516'70	4742'79	15259'49

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Villa-Carlos 30 Junio de 1897.—El Depositario, José Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Prieto.